



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA PLENA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

N° 32-2019-SP-CS-PJ

Lima, 27 de junio de 2019



VISTO:

El Oficio N° 275-2019-GAF-GG-PJ, cursado por la señor Rosmery Santos Magino, mediante el cual comunica que a partir de su designación como Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, tiene recargadas labores, por lo que le es imposible cumplir con la designación, como representante del Poder Judicial ante el Consejo de Vigilancia de la Derrama Judicial.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 025-2017-SP-CS-PJ, del 14 de setiembre de 2017, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, designó a la señora Rosmery Santos Magino, como representante del Poder Judicial ante el Consejo de Vigilancia de la Derrama Judicial, por el periodo de 2 años.

SEGUNDO: Conforme lo dispone el artículo 20° del Reglamento de la Derrama Judicial, el Consejo de Vigilancia, está integrado entre otros, por un representante del Poder Judicial.

TERCERO: De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 071-2011-SP-CS-PJ, se establece que los representantes del Poder Judicial ante el Directorio y el Consejo de Vigilancia de la Derrama Judicial, serán designados por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y estando al Acuerdo N° 102-2019, de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, de la fecha.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la designación conferida a la señora Rosmery Santos Magino, como representante del Poder Judicial ante el Consejo de Vigilancia de la Derrama Judicial.



Corte Suprema de Justicia de la República

ARTICULO SEGUNDO: Designar al señor Hubert Rojas Huerto, como representante del Poder Judicial ante el Consejo de Vigilancia de la Derrama Judicial, por el periodo de 2 años.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al Presidente del Directorio de la Derrama Judicial, al funcionario designado e interesados.

Regístrese, cúmplase y comuníquese.




JOSE LUIS LECAROS CORNEJO
PRESIDENTE